Debate constitucional

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas concluyó ayer el estudio y aprobación del título II del anteproyecto de Constitución, que regula la Corona. Coincidiendo con este debate, se puso de manifiesto las disidencias existentes en el seno de la Comisión, especialmente entre los grupos mayores, UCD y PSOE, a propósito de la regulación del título siguiente, sobre las Cortes Generales, que se inicia mañana y sobre el que no obtuvieron fruto las conversaciones celebradas en la mañana de ayer. Los cinco artículos aprobados ayer no presentaron grandes dificultades. Informa **Bonifacio de la Cuadra.**

El conflicto electoral, causa de la oposición socialista en los artículos sobre la Corona

Oposición a la atribución de poderes excepcionales al Rey

La ruptura del consenso, durante las reuniones a puerta cerrada de los grupos parlamentarios, precisamente para instrumentar el pacto, afloró ayer a los debates de la Comisión Constitucional, primero en forma de silencioso voto socialista contrario a la mayoría de los últimos artículos que regulan la Corona —en la sesión anterior el bloque socialista votó favorablemente o se limitó a abstenerse— y, más tarde, a través de la concreta alusión de Gregorio Peces-Barba contra quienes «no quieren constitucionalizar el sistema de elección proporcional ni la forma justa de distribución de los escaños parlamentarios en relación con el territorio».

El fulminante que provocó esta explosión socialista se produjo, en el marco del debate, sobre una enmienda de Laureano López Rodó, que pretendía establecer la facultad real de adoptar determinadas medidas de emergencia, cuando Manuel Fraga pidió a los socialistas que clarificaran su posición sobre la forma de Gobierno y sobre su entendimiento de la Monarquía parlamentaria.

El disenso y evidente mal ambiente entre los grupos parlamentarios por la ruptura matinal del consenso se encauzó, así, en la Comisión Constitucional, por el camino de los ataques políticos, con los poderes excepcionales para la Monarquía reclamados por el señor López Rodó, al fondo.

En este contexto, Unión de Centro Democrático tuvo la habilidad de olvidarse del tema de fondo discutido por la mañana —la pugna sobre las reglas electorales que une a UCD y AP frente al PSOE y la Oposición, en general—, y, aferrándose al tema que se debatía, establecer una conveniente distancia de Alianza Popular. Sin atacar a su aliado de la mañana, José Pedro Pérez Llorca expresó claramente la oposición de su grupo parlamentario a implicar a la Corona en medidas de emergencia como las propugnadas, con acentos catastrofistas, por el diputado aliancista.

El debate tuvo, pues, la virtud —sobre todo cuando se resolvió en una votación en la que sólo los dos votos de AP apoyaron la enmienda de López Rodó, mientras UCD votaba junto a las restantes minorías— de distraer la atención sobre el punto conflictivo que aguarda en los artículos que regulan las Cortes Generales. Al mismo tiempo, permitió diferenciar con nitidez las concepciones sobre la democracia que comparten casi todas las fuerzas parlamentarias, en contraste con la nostalgia de autoritarismos recientes que subyacían en la posición de AP, mantenida ayer por López Rodó, y sobre la que el propio Manuel Fraga, aun compartiéndola, no había querido insistir en el seno de la ponencia, porque «se quedaba solo», según propia confesión.

Rechazada la propuesta de López Rodó de dar al Rey poderes "de emergencia"

Discusión sobre dos monarquías diferentes

La propuesta de Laureano López Rodó para incluir un artículo nuevo en el título que regula la Corona, en virtud del cual el Rey pueda adoptar medidas exigidas por las circunstancias, en determinados casos de emergencia, fue rechazada por la Comisión, por dos votos favorables (los de AP), 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda dio lugar al debate más interesante de la sesión, que resumimos seguidamente.

Laureano López Rodó (AP). El nuevo artículo que propongo es muy importante para supuestos de extrema gravedad, en casos de locura colectiva que hay que prever. Según el texto que propongo, cuando las instituciones políticas, la unidad y la independencia de la nación o la integridad de su territorio estuvieren amenazadas de modo grave e inmediato y se interrumpiera el funcionamiento regular de los poderes públicos constitucionales, «el Rey adoptará las medidas exigidas por las circunstancias, a propuesta conjunta del presidente del Gobierno y de los presidentes de las Cámaras legislativas». Tales medidas habrían de inspirarse en la decisión de garantizar a los poderes públicos en el más breve plazo posible los medios para cumplir con su misión.

Lo que, en definitiva, se pretende prever son supuestos tales como un golpe de fuerza, un motín grave que, por ejemplo, ocupara la propia sede de esta Cámara. En una situación de subversión o revuelta de extrema gravedad es conveniente lograr que los poderes públicos cuenten con medios para cumplir su misión. Esta sería la función del Rey, no una facultad personal suya, sino a propuesta conjunta de los presidentes del Gobierno y de las Cámaras. Se trata de un medio extraordinario para circunstancias extraordinarias que todos deseamos que no se produzcan. La propia Constitución francesa establece algo parecido.

Gregorio Peces-Barba (PSOE). Aquí sí que vale aquella cita de Fraga. Don Laureano López Rodó no tiene razón, y la poca que tiene no vale nada. Según el profesor Jiménez de Parga, el artículo 16 de la Constitución francesa es una puerta abierta a la dictadura constitucional. El señor López Rodó muestra, una vez más, que mantiene una concepción de la Corona no válida para la Monarquía parlamentaria, a la que quiere otorgar unas prerrogativas que no son propias de ésta.

La situación descrita por el señor López Rodó no deseamos que se produzca, pero si se produjera es una situación de hecho. ¿Qué ocurriría con el precepto que propone, si en lugar de ocuparse el edificio de la Cámara, se ocupara el Palacio Real? En todo caso, aceptar la enmienda sería institucionalizar el golpe de estado permanente.

Manuel Fraga (AP). El artículo 16 de la Constitución francesa y el que propone, más perfeccionado, el señor López Rodó, contempla situaciones desagradables que hay que regular, tanto previendo casos de guerra como de subversión interna o circunstancias naturales de tipo diverso.

Por lo demás, celebro ver al señor Peces-Barba tan preciso sobre lo que es una Monarquía parlamentaria, porque a su partido, que pretende ser una alternativa de poder, no se le conoce, ni a través de las votaciones ni de su posición en esta Cámara, cuál es su criterio en esta materia, y sería interesante una clarificación.

La dictadura constitucional no es mala, sino la dictadura constituyente o la resultante de los poderes de hecho. La primera puede ser no deseable, pero es normal.

Jordi Solé (comunista). Es curioso que el señor López Rodó quiera dejar abierta la misma posibilidad que establece la todavía vigente ley Orgánica del Estado. La Monarquía parlamentaria requiere que, en épocas de crisis, los plenos poderes sean para el Parlamento y no para el Monarca, entre otras cosas porque, ¿quién aprecia la gravedad de la situación? Las emergencias están previstas en el artículo 108 del anteproyecto y no debe ahora anularse a los órganos emanados de la soberanía popular.

Gregorio Peces-Barba. Se trata de un tema no regulable por el derecho, que está en los límtes del derecho, por referirse a situaciones de fuerza.

La coherencia de los socialistas con la democracia está demostrada, a través de la postura que hemos adoptado en relación con la Monarquía parlamentaria. En cambio, no quieren la democracia quienes se niegan a constitucionalizar el sistema de elección proporcional y la forma justa de distribución de los escaños parlamentarios en relación con el territorio. Son éstos los que no son coherentes con la Monarquía parlamentaria.





Dos concepciones enfrentadas sobre la Monarquía fueron defendidas ayer. Laureano López Rodó abogó por otorgar poderes especiales al Rey en casos de emergencia. Gregorio Peces-Barba, y con él otros diputados de la izquierda y de los grupos nacionalistas, se opuso a las prerrogativas regias

El Correo
Una ventana abierta al mundo
UNESCO
Revista mensual de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), excelentemente ilustrada, que se hace eco de los problemas más importantes del mundo contemporáneo, de los fenómenos culturales más variados y de las manifestaciones artísticas de todos los tiempos.
ADQUIERALA AHORA EN SU KIOSCO
APROVECHE LA OFERTA ESPECIAL DE SUSCRIPCION EN LA CASETA DE LA UNESCO, N.° 229 DE LA FERIA DEL LIBRO (P. del Retiro)
Mundi-Prensa Libros, S.A.
Agentes en España de la Editorial de la Unesco.
Castelló, 37 - Semiesquina a Goya - MADRID (1)

Todo para el CAMPING

UNICA CASA ESPECIALIZADA
TIENDAS DE CAMPAÑA
ACCESORIOS
ALQUILER y VENTA
DEPORTES El Camping
Bravo Murillo, 118
Tel. 233 43 66
Francisco Campos, 25
Tel. 261 05 39
EXPOSICION AL AIRE LIBRE
Km. 22,200; CN-1, a Irún.
CARAVANAS "HERGO"

¡Para estudiantes y postgraduados!
ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
Trilingüe: español-francés-inglés
Una guía de becas y cursos internacionales preparada cada dos años por la Unesco
El volumen XXI, actualmente en venta, es un compendio de oportunidades, ordenadas por países y especialidades, que incluye datos relativos al año académico 1978-1979.
ADQUIERALO EN LA CASETA N.° 229
de la Feria del Libro, o en:
Mundi-Prensa Libros, S. A. - Castelló, 37-MADRID (1)
unesco



Roto nuevamente el consenso constitucional

SOLEDAD GALLEGO-DIAZ

La propuesta socialista apoyada por los grupos comunistas, PNV, Minoría Catalana y mixto, de que se incluyera en el artículo 63 del anteproyecto de la Constitución una mención expresa a la proporcionalidad como el criterio inspirador del sistema electoral para el Congreso de los Diputados, dio origen ayer a una nueva ruptura del espíritu de consenso. «En esta ocasión se plantean intereses políticos muy contrapuestos que han hecho imposible llegar a una fórmula de acuerdo», manifestó a EL PAIS un diputado de UCD.

El artículo 63 fue uno de los más problemáticos desde que se iniciaron los trabajos de la ponencia constitucional. Ya entonces fue imposible llegar a una redacción que apoyaran todos los grupos parlamentarios. A juicio de los socialistas, la redacción impuesta en la ponencia por la temática de los votos UCD-AP supone dejar abierta la posibilidad de que el partido gubernamental modifique rápidamente la actual ley electoral e introduzca criterios correctores de la proporcionalidad mayores a los que existen en este momento, o bien un sistema mayoritario que le asegure una mayoría parlamentaria más clara en unas elecciones generales.

Esta sospecha fue mantenida también por los diputados comunistas, del PNV y del Grupo Mixto. Por el contrario, portavoces cualificados de UCD señalaron que su grupo no era partidario de un sistema electoral mayoritario para el Congreso, y que en todo caso estaba sólo de acuerdo con *correctores de proporcionalidad*. «El único grupo que ha defendido el sistema mayoritario en otras ocasiones ha sido Alianza Popular. Nosotros simplemente queremos evitar que se constitucionalice un sistema determinado», añadieron.

En la reunión celebrada ayer por la mañana por los representantes de los distintos grupos parlamentarios, bajo la presidencia del titular de la Comisión, Emilio Attard, a puerta cerrada, los grupos de izquierda aceptaron dejar para el final el estudio de los artículos 63 y 64 (relativo al Senado) en la creencia —compartida por ambas minorías— de que existía en UCD un ánimo negociador a este respecto. Así se llegó hasta el artículo 83 con acuerdo por parte de todos. Sin embargo, cuando se inició el debate del 63 los representantes de UCD mantuvieron una actitud firme.

Los socialistas expusieron que estaban dispuestos a retirar su enmienda (que proponía la introducción del sistema electoral de representación proporcional para el Congreso), a cambio de que se aceptara por consenso fijar el número de diputados en 450 y se garantizara la representación de las áreas de territorios (circunscripciones) y la proporcionalidad con el número de habitantes de cada una de ellas. A lo largo de la discusión el grupo socialista planteó que aceptaría que el número se redujera a cuatrocientos.

La reunión a puerta cerrada se levantó a última hora de la mañana, sin que se hubiera llegado a ningún acuerdo. Se decidió que los representantes de los grupos se volvieran a reunir a las 4.30 de la tarde, pero a esa hora los portavoces de UCD manifestaron que la postura de su partido —directamente elaborada por la ejecutiva— seguía siendo la misma.

Los socialistas manifestaron que consideraban que el trabajo realizado por la mañana (el acuerdo hasta el artículo 83) no existía, y que quedaba roto el compromiso de votarlo unánimemente. Iniciada la sesión de la Comisión Constitucional, el grupo socialista puso en práctica su decisión y votó en contra o se abstuvo en los artículos relativos al título III, «de la Corona».

El Rey recibió ayer a Santiago Carrillo

El rey don Juan Carlos recibió ayer tarde al secretario general del Partido Comunista de España (PCE), Santiago Carrillo, en la residencia real del palacio de La Zarzuela. La entrevista se inició a las seis y media de la tarde y duró alrededor de una hora.

Esta audiencia forma parte de la ronda de conversaciones que el Rey ha mantenido con los líderes de los principales grupos parlamentarios para realizar un intercambio de impresiones sobre la actualidad política general y sobre la marcha de los trabajos de elaboración de la Constitución, en particular. Entre el domingo y el lunes, don Juan Carlos recibió a Felipe González y Manuel Fraga, secretarios generales del PSOE y de Alianza Popular, respectivamente, y a Rafael Arias Salgado, coordinador general de UCD.

Con la entrevista de ayer tarde, terminó esta ronda de conversaciones, al menos por ahora, puesto que para hoy no hay prevista ninguna otra audiencia de este tipo, si bien no se descarta que se produzcan en los próximos días.

Del 14 al 23 de junio

Viaje de los Reyes a China, Irán e Irak

Las fechas del viaje de los Reyes de España a China, con visitas a Irak e Irán, anunciadas hace días en este periódico, han sido confirmadas de manera oficial ayer en Madrid. Los Reyes saldrán de España el próximo día 14 de junio y regresarán el 23. Del 16 al 21 permanecerán en China, y visitarán Irán en su viaje de ida los días 14 y 15, e Irak a su regreso los días 22 y 23 del mismo mes.

Los Reyes irán acompañados por el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, y por personal de su casa civil y militar.

■ **Los Reyes presidieron ayer,** en la capilla del Palacio Real, una misa, celebrada con motivo de la festividad de San Fernando, patrono del arma de Ingenieros y de los caballeros laureados. Asistió el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, el vicepresidente y ministro de Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, los jefes de Estados Mayores de los tres Ejércitos y los caballeros laureados.

El PSOE descarta toda estrategia de participación en el Gobierno

Fuentes de la ejecutiva del PSOE desmintieron anoche a EL PAIS que la estrategia actual de este partido tienda a su inmediata entrada en el Gobierno, y por el contrario va a canalizar toda su tarea a la preparación de las próximas elecciones, única vía que parece contemplar la dirección de dicho partido para su eventual acceso al poder.

La comisión ejecutiva del PSOE, que permaneció reunida anoche por espacio de cinco horas, dedicó una gran parte de la sesión a estudiar las consecuencias de la ruptura del consenso constitucional. En principio, el criterio adoptado es el de mantener la defensa de la constitucionalización del sistema electoral de carácter proporcional, aunque dejando abierta la puerta a la posibilidad de una nueva negociación durante el día de hoy.

La ejecutiva acordó también convocar al comité federal del partido —máximo órgano del mismo entre congreso y congreso— para los días 1 y 2 de julio. Estas fechas suponen un ligero retraso sobre las barajadas días atrás —se había mencionado mediados de junio— y parecen responder al deseo de elaborar un documento político en el que el PSOE aborde con claridad la estrategia a seguir.

Entre los temas del orden del día del comité federal figurará la discusión sobre «el momento en que debe celebrarse el congreso del partido». La dirección del PSOE prefiere fijar las fechas en función de las confrontaciones electorales.

El ejecutivo de UCD ratificó la "operación consenso"

El comité ejecutivo de UCD ratificó por unanimidad la actuación de los miembros de su grupo parlamentario y del Gobierno en las negociaciones realizadas con representantes de otros grupos para lograr el consenso constitucional, según la nota hecha pública ayer por UCD, tras la reunión que celebró el comité el pasado lunes por la noche. La reunión fue presidida por Adolfo Suárez.

El comité, según la nota de UCD, valoró positivamente la formulación de los artículos ya negociados y aprobados por consenso, especialmente los relativos a la libertad religiosa, la economía de mercado y, sobre todo, la enseñanza, artículo este al que se dedicó la mayor atención.

En la reunión hubo consenso pleno sobre la necesidad del pacto para el consenso, aunque se expresaron diversos matices sobre la forma en que había sido realizada la operación. Fuentes informadas han señalado, no obstante, que la cena, en la que UCD y el PSOE negociaron el primer *paquete* de artículos, había sido precedida de una reunión en la que los dirigentes ucedistas más implicados en el tema, como Adolfo Suárez, Landelino Lavilla, Fernando Abril y otros, tomaron posiciones previas.

Para UCD, se trata de elaborar cuanto antes una Constitución con la que puedan gobernar tanto la derecha como la izquierda, y que no entre en contradicción con el programa del partido del Gobierno.

"Tierno y Tamames no tienen nada que hacer." (José Luis Alvarez, en Cambio 16).

¡¡ALGO NUEVO!!
VEN CON NOSOTROS AL
Festival TABARKA (TUNEZ)
¡¡UN VERANO MUY DIFERENTE!!
INFORMATE EN
POLITUR
FLOR BAJA, 1. TFNO.: 2419485/6/7
MADRID-13

Cottet
Presenta su exposición
"TODO LO NUEVO EN GAFA DE LUJO PARA 1978"
MAYO - JUNIO
Serrano, 31

EN LOS MEJORES EDIFICIOS
Moquetas
emfion
Armonía de modelos y colores.
DRAPPO
DIV.-PAVIMENTOS
J.Garcia Morato,12-Tel.419 91 58

SALOBREÑA
GRANADA
Apartamentos de 1 y 3 dormitorios, junto al mar
Llaves en mano
Entradas mínimas
Grandes facilidades, hasta 14 años
VIAJE GRATIS EN AVION
INFORMA
DELGAR, S. A.
Orense, 54, 5.° D
Teléfono 455 33 32

BAQUEIRA BERET
Particular vendo apartamento ático, 100 m.². Vista pistas, todo amueblado.
T. (93) 204-38-27.
Barcelona

Debate constitucional

En cuanto a las dictaduras no constitucionales, no somos especialistas en ellas los socialistas, que padecimos la última.

Miguel Roca (Minoría Catalana). De dictaduras, ni las constitucionales. El general Pavía no merece ser constitucionalizado. Además, nos oponemos a la enmienda del señor López Rodó, por el peligro de que los enemigos de la democracia la aprovechen para presionar en contra de su consolidación.

José Pedro Pérez Llorca (UCD). Nosotros estamos en contra de la enmienda que se debate. El problema que pretende resolver está regulado hasta los límites de lo regulable en el artículo 108. En todo caso, en situaciones extremas, correspondería dar competencias al ejecutivo, con el consentimiento del legislativo. Pero no procede que se implique a la Corona, sacándola de su función arbitral, moderadora e integradora, en medidas de emergencia. Los ejemplos de Francia e Inglaterra no nos sirven.

Laureano López Rodó. Los argumentos que se ha aducido proceden de que no se me ha comprendido o de que se trata de inventar al maniqueo. Lo que yo pretendo, es otorgar plenos poderes al Monarca, sino sólo a propuesta del presidente del Gobierno y de las Cámaras, fruto uno y otros del sufragio universal. Da la impresión de que ante situaciones de hecho, se pretender decir: «Lo que sea, sonará», «que salga el sol por Antequera». Frente a esta actitud yo, que no soy conceptualista, sino que deseo contemplar la realidad política, creo que el derecho ha de dar soluciones a las situaciones de hecho y no debe automarginarse.

Jordi Solé. Lo que ocurre es que parece que el señor López Rodó no ha leído el texto del anteproyecto constitucional completo, ya que insisto que en el artículo 71 y en el 108 se regulan suficientemente los supuestos que él pretende resolver.

Culminada la regulación del título sobre la Corona

El Rey propondrá el candidato a la presidencia del Gobierno

La Comisión Constitucional concluyó ayer el estudio del título II del anteproyecto de Constitución, dedicado a la Corona, mediante la aprobación de sus cinco últimos artículos, en los que se regulan las atribuciones del Rey y el juramento del Monarca y del Príncipe heredero. En la mayoría de las votaciones, el bloque socialista votó en contra, si bien en ningún caso defendió sus votos particulares sobre la atribución de la jefatura del Estado a un presidente de la República.

La sesión se inició con el falso augurio de que la casi unanimidad mantenida en la sesión anterior sobre la regulación de la Corona podría mantenerse ayer. El artículo 56, que regula el juramento del Rey y del Príncipe, fue aprobado en su apartado primero por unanimidad. Al texto del anteproyecto, en el que se establecía que el juramento real se referiría al desempeño fiel de sus funciones, así como a guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos, se le añadió: «... y de las comunidades».

La fórmula que obtuvo el consenso de todos —venía a reconducir la inicial propuesta de Heribert Barrera de aludir a los pueblos del Estado español, sustituida luego por la referencia a España, a propuesta del señor Peces-Barba— tuvo como autor al diputado del PNV Marcos Vizcaya.

En la explicación de voto todos los grupos se felicitaron por el hallazgo, si bien dando diferentes matices al término. Mientras que el catalán Miguel Roca puso su acento en la trascendencia de incorporar junto al respeto regio por los derechos individuales el de los colectivos de las comunidades y el ucedista Gabriel Cisneros se congratuló de que el Rey resulte garante del derecho a la autonomía, Manuel Fraga explicó su voto favorable por lo que la palabra *comunidad* tiene de conexión con el sentido comunitario de la vida que defiende Alianza Popular, en el entendimiento de que el término no se refiere de forma exclusiva a las comunidades autónomas.

El artículo 57 suscitó uno de los debates más amplios de la sesión, especialmente en lo que se refiere a la atribución real de proponer al presidente del Gobierno y de presidir los Consejos de Ministros.

La enmienda defendida por Laureano López Rodó y según la cual el Rey, además de convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones, tendría atribuido «prorrogar excepcionalmente» el mandato de las Cortes fue derrotada. Obtuvo los dos votos favorables de AP, diecisiete en contra de los restantes grupos, excepto de UCD, cuyos dieciséis diputados presentes se abstuvieron.

De forma especial se opuso a la enmienda el socialista señor Peces-Barba, quien consideró la propuesta coherente con la Monarquía de siglos pasados, pero no con la que, con carácter de *parlamentaria*, se pretende configurar en la Constitución. En igual sentido, aunque alegando, con mayor asepsia, sólo razones técnicas, se expresó el ucedista señor Pérez Llorca, cuyo grupo se abstuvo en la votación de la enmienda.

A la facultad real de proponer al presidente del Gobierno se opuso Heribert Barrera, por entender que tal función está por encima de las atribuciones moderadoras y arbitrales atribuidas a una Monarquía moderna, y en previsión de un mal uso de esta facultad constitucional. La enmienda fue rechazada sin votos a favor, con los diecinueve en contra de UCD y AP y las diecisiete abstenciones de los restantes grupos. En cambio, se aceptó la fórmula de transacción propuesta por el comunista Jordi Solé, según la cual corresponde al Rey «proponer el candidato a presidente del Gobierno y nombrarlo en los términos previstos en la Constitución...»

La atribución real de presidir los Consejos de Ministros —estimada *excesiva* por el señor Barrera, y contradictoria con la irresponsabilidad política del Monarca por el socialista señor Martín Toval— fue aprobada con dos modificaciones propuestas por el ucedista José María Martín Oviedo: referir la presidencia real no al Consejo de Ministros, sino a *las sesiones* de éste, y no cuando el Rey lo estime *necesario*, sino *oportuno*. En este precepto, los socialistas votaron en contra y los comunistas se abstuvieron, por considerar —según explicó el señor Solé— que la redacción no era óptima, pero sí mejor que la del anteproyecto.

Los tres últimos artículos del título *De la Corona* fueron aprobados sin apenas debate.

En el artículo 58, y mediante una enmienda de UCD, que obtuvo el apoyo de comunistas, aliancistas, vascos y catalanes, se modificó el apartado segundo, en el sentido de que al Rey le corresponde, «cuando proceda», manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados.

El artículo 59 fue objeto también de una modificación: se le añadió, a propuesta de AP —los socialistas y el señor Barrera retiraron un voto particular y una enmienda en igual sentido—, un párrafo en el que se afirma que de los actos del Rey serán responsables quienes los refrenden. En esta ocasión los socialistas votaron con el resto de la Comisión y el precepto fue aprobado por unanimidad.

Texto de los artículos aprobados

Artículo 56

1. El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las comunidades.
(Unanimidad.)

2. El príncipe heredero, al ser mayor de edad, y el regente o regentes al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento, así como el de fidelidad al Rey.
(Diecinueve votos a favor, ninguno en contra y doce abstenciones —socialistas—.)

Artículo 57

Corresponde al Rey:
a) Sancionar y promulgar las leyes.
b) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
c) Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.
d) Proponer al candidato a presidente del Gobierno y nombrarlo en los términos previstos en la Constitución, así como poner fin a sus a sus funciones cuando aquél le presente la dimisión del Gobierno.
e) Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su presidente.
f) Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.
g) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del presidente del Gobierno.
h) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.
i) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, la cual prohibirá los indultos generales.
(Los nueve apartados fueron aprobados con los trece votos en contra de los socialistas, a excepción del g), en el que se abstuvieron los comunistas, y el i), en el que los socialistas se abstuvieron.)

Artículo 58

1. El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.
(Veintitrés votos a favor, once en contra —socialistas— y ninguna abstención.)
2. Al Rey le corresponde, cuando proceda, manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados y ratificarlos.
(Veintiún votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones —socialistas, AP y Mixto—.)
3. Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y concluir la paz.
(Veintitrés votos a favor, once en contra —socialistas— y ninguna abstención.)

Artículo 59

1. Los actos del Rey serán refrendados por el presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. La propuesta y nombramiento del presidente del Gobierno y la disolución prevista en el artículo 92 serán refrendados por el presidente del Congreso.
(Veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones —socialistas—.)
2. De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden.
(Unanimidad.)

Artículo 60

1. El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su familia y distribuye libremente la misma.
2. El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa.
(Veintitrés votos a favor, doce en contra —socialistas— y ninguna abstención.)

Hoy, Pleno del Congreso

Debates parlamentarios sobre institución se interrumpirán con motivo de la sesión ple- que celebra esta tarde el so de los Diputados, en en del día figura el debate n sobre tres proyectos de en principio, se consideran ite. Asimismo, se estudiará o no en consideración de posiciones de ley sobre el del matrimonio en la vecin- la mujer y sobre derogación rtículos —los 98 y 99— de la rocedimiento Laboral.

REIS
REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
Acaba de aparecer el NUM. 1
os de EISENSTADT, GARCIA PELAYO, etcétera.
stas sobre DIVORCIO Y ANTICONCEPTIVOS, y ELECCIONES SINDICALES.
secciones: «Documentación» y «Crítica de libros».
nta en librerías y Feria del Libro, casetas 203 y 148.
ouye: ITACA, López de Hoyos, 141. Madrid-2. Teléfono 416 66 00.
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (C.I.S.)

IBRERIA RUBIÑOS 1860
IMPORTADOR EXCLUSIVO PARA ESPAÑA DE REVISTAS DE LA URSS
uestro stand, n.° 62, donde podrá encontrar todos los libros os en español.
FERIA NACIONAL DEL LIBRO
(Parque del Retiro)

IÑIGO - TOURS
G.A.T. 203
BENIDORM
15 Días
Desde 6.000 pts.
TORREMOLINOS
15 Días ***
Desde 11.466 pts.
TRES ESTRELLAS
CONSULTE A SU AGENTE DE VIAJES

Un "Cerebro" de 600 millones. Informe sobre discotecas y travoltas en Cambio 16.

Inaugurada una exposición sobre "El constitucionalismo español"

El presidente de las Cortes, señor Hernández Gil, y el ministro de la Presidencia, señor Otero Novás, inauguraron ayer la exposición «El constitucionalismo español» que ha sido instalada en el Instituto Nacional de la Administración Pública, de Alcalá de Henares.

El ministro puso de manifiesto que el debate constitucional puede y debe ser una auténtica lección de democracia —informa *Efe*— y que «las Cortes han de ser la escuela donde los españoles aprendamos tan trascendente asignatura».

A su vez, el señor Hernández Gil afirmó que la historia del constitucionalismo español presenta dos momentos culminantes, 1812 y la época actual.

■

El adulterio y el amancebamiento han dejado de ser delitos tipificados en el Código Penal, al haberse publicado ayer, en el *Boletín Oficial del Estado*, la ley que deroga los artículos del Código en que se contemplaban dichas figuras.

Fontán: "El Senado no será freno para la Constitución"

JOSE A. RODRIGUEZ, Palma de Mallorca

«El Senado no supondrá ningún freno para la Constitución, porque los senadores son plenamente conscientes de que España necesita con urgencia esta Constitución», manifestó, en esta capital, el presidente de la Cámara alta, Antonio Fontán, que clausuró el curso empresarial del Instituto Balear de Dirección de Empresa, donde pronunció la última lección sobre el tema *Parlamento, partidos políticos y su problemática ante la Constitución*.

Antonio Fontán, que se definió como «monárquico liberal y democrático con cierta historia», siguió diciendo que «el debate en el Senado sobre el texto constitucional no será muy largo, aunque se esperan jornadas muy densas. El Senado ha formado su Comisión Constitucional, que sigue el proceso al hilo de la del Congreso de Diputados. «Creo que el Senado responderá sustancialmente igual que el Congreso y la lectura del texto constitucional será rápida con algunas variaciones, y el acuerdo vendrá por consenso, porque las dos terceras partes de la Cámara alta están formadas por UCD y Partido Socialista Obrero Español».

«No creo que haya incidentes entre AP y los partidos mayoritarios —dijo Fontán—. Tal vez ha habido por parte de Alianza Popular una interpretación nerviosa, sorprendidos por un acuerdo que no esperaban, pero AP sabe que son minoría y que en la próxima oportunidad electoral se podrán presentar como los defensores de la tesis perdida.»

Habló luego sobre la supuesta crisis dentro de UCD, a la que calificó de «crisis de papel», crisis de un partido democrático al igual que le ha pasado al PSOE y al PCE con sus marxismos y sus eurocomunismos.

El Senado pidió unánimemente una solución a este problema

El Gobierno estudia el problema de las viudas de los soldados republicanos

FRANCISCO GOR

El ministro de la Presidencia, Manuel Otero, anunció ayer, ante el Pleno del Senado, que el Gobierno trabaja en estos momentos para encontrar una solución justa tanto al problema de los mutilados del Ejército de la República como al de las viudas de los soldados republicanos muertos en campaña. La intervención del ministro constituyó la respuesta dada por el Gobierno a la interpelación del senador Carlos Martí Massagué, de Entesa dels Catalans, en torno a la discriminación que siguen padeciendo, cuarenta años después de finalizada la guerra civil, los que lucharon en defensa del Gobierno de la República y sus viudas.

La interpelación al Gobierno del senador catalán, tanto por la dimensión humana que contenían como por la proyección que su temática podría tener para la efectiva reconciliación de los españoles, atrajo hacia sí el apoyo unánime y expreso de todos los grupos parlamentarios y dio interés a un Pleno que en el papel no pasaba de ser de puro trámite, con un orden del día repleto de preguntas e interpelaciones sobre problemas muy determinados y de ámbito local.

Fundamentalmente, las preguntas e interpelaciones planteadas hicieron referencia a problemas relativos al personal de la Administración del Estado, destacando, sobre todos, los referentes a la situación de diversos grupos o cuerpos de la enseñanza estatal.

La interpelación del señor Martí Massagué, a la que contestó el ministro señor Otero, resaltó el diferente trato dado en estos momentos a los jubilados de los dos mandos contendientes en la guerra civil, pues, dijo el senador, si los del bando victorioso gozan de todas las ventajas y de todos los reconocimientos, los del bando vencido apenas tienen la consideración de pensionistas desde marzo de 1976. «Los primeros —añadió— generan pensión para sus viudas; los segundos la tienen individual; a los unos, sus heridas les dan empleo; los otros, para encontrar empleo tienen que ocultar sus heridas.»

En lo que se refiere a las pensiones debidas a las viudas de los soldados republicanos, el senador catalán recordó que las viudas de los soldados franquistas las cobran.

En su respuesta, el ministro de la Presidencia manifestó que el Gobierno Suárez trata de solucionar las discriminaciones injustificadas con las que se encontró al comienzo de su gestión pública, entre ellas las que afectaban negativamente al personal militar que hizo la guerra civil en el Ejército de la República. «Una de ellas —dijo—, la referente a la situación administrativa de los militares profesionales del Ejército de la República, ha sido resuelta con criterios satisfactorios por el real decreto-ley de 6 de marzo de 1978. Pero también nos hemos encontrado con las referentes a los mutilados del Ejército de la República y a la de las viudas de los soldados republicanos muertos en campaña.»

El señor Otero Novas declaró que la solución de estas discriminaciones está ya en marcha mediante el estudio que está realizando una comisión creada por orden del Ministerio de la Presidencia, de 4 de mayo pasado, y de la que forman parte representantes de los ministerios de Defensa, Justicia, Hacienda e Interior. Por otra parte, el ministro de la Presidencia manifestó que desde primeros de año se vienen celebrando en la sede de este ministerio reuniones con mutilados y viudas de soldados republicanos, y que el primer resultado de tales reuniones ha sido que el Gobierno reconoce como fundamentalmente razonables y aceptables las reivindicaciones de los interesados.

Su Agencia de Viajes puede ahorrarle mucho y no le cobra nada.

Su Agencia de Viajes puede ahorrarle mil llamadas telefónicas, molestias, preocupaciones, incertidumbres y hasta chascos... como llegar a una ciudad y encontrarse con que no tiene dónde dormir. O dinero. Porque su Agencia de Viajes conoce tarifas especiales, más económicas, que muchas veces puede aplicar a su billete de avión.

Su Agencia de Viajes puede ahorrarle el llegar sin impermeable a una ciudad donde suele llover a cántaros, alquilarle un coche en París o Nueva York antes de que usted llegue. Informarle de lo que tiene que hacer para coger su vuelo de conexión ¡y reservarle la plaza! Porque son expertos.

Su Agencia de Viajes le da folletos con información complementaria y además puede informarle sobre la moneda, la mejor forma de comprar, propinas, comidas y mil cosas más ¡sin cobrarle un duro!

¿No le parece que viajar sin consultarles puede salirle un poco caro?

Consulte a su Agencia de Viajes.
Son expertos.



IBERIA
LINEAS AEREAS INTERNACIONALES DE ESPAÑA

MAS DE 50 AÑOS HACIENDO AMIGOS.

EUROPA



VACACIONES A SU ALCANCE

RUMANIA *6 atractivos itinerarios*
15 días en pensión completa *desde pts.* 29.900
AMSTERDAM *desde pts.* 11.325
LONDRES *desde pts.* 9.950
PARIS *desde pts.* 8.800
ESCANDINAVIA TOUR *desde pts.* 16.700
ROMA —Intermezzo— *desde pts.* 13.815

CIRCUITOS EN AUTOCAR

EUROPA ROMANTICA *13 días* *desde pts.* 47.800
AUSTRIA Y HUNGRIA *16 días* *desde pts.* 57.600
CIRCUITO CENTRO-EUROPEO *13 días* *desde pts.* 60.300

..... y muchos destinos más.

Pago aplazado

Solicite programa detallado

IBEROTOURS®
Agencia de Viajes: G.A.T. 52
Pl. del Conde del Valle de Suchil, 10
Tel. 447 08 00 — MADRID - 15
HIPER, S.A. Galería Comercial (MAJADAHOND
Tels. 637 50 64 — 637 51 14 — Madrid